# **ESCANEADO**



# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.228 / 2013.

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2013.

República de Chile Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## VISTOS:

municipal LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley № 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley № 19 130 de fecha 19 03 92; Sentencia de Proclamación № 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna, D.F.L. № 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación Nºs 10 868, 10 869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República :

#### CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19 070, Estatuto de los Profesionales de la
- Decreto de Alcaldia Nº 169/1996, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular, por 30 horas.
- Decreto de Alcaldia Nº 315/2004, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular por 10 horas.
- Decreto de Alcaldia N° 1 015 /2013, de fecha 1 de Marzo de 2013, de la Illustre Municipalidad de Zapallar, que le designa en calidad de Titular por 40 horas, y en Ampliación horaria por 2 horas
- Necesidades del Servicio

## DECRETO:

- 1° APRUEBASE READECUACION en ASIGNACION con cargo a sus horas titulares, a contar del 01 de Mayo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARIA PATRICIA CORTES ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° Contra Co Profesora de Educación General Básica, domiciliada en la localidad de Acceleratorio de Cataglios, Com desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de 40 horas cronológicas semanales en Escuela Básica Aurelio Durán según Estatuto Docente, distribuidas en:
  - 34 horas Aula
  - 02 horas Jefatura
  - 02 horas CRA Matemática :
  - 02 horas PIE
- 2º APRUEBASE READECUACION en DESIGNACION en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, en Ampliación Horaria, a contar del 01 de Mayo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARIA PATRICIA CORTES ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Nº Catalogue, chilena, Profesora de Educación General Básica. domiciliada en localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que desempeñe funciones de Docencia en Escuela Básica Aurelio Durán, con una jornada de 04 horas cronológicas semanales en Programa Integración Escolar (PIE), según Estatuto Docente
- 3º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4° DIO cumplimiento a requisitos del Artículo 24 del texto refundido D.F.L. Nº 1/96
- 5º PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96
- 6° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtitulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

C EDUCACION A CONTRATA / DA 2028 2013

# DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional de Valparaiso
- 2 -Recursos Humanos
- 3 Depto Educación
- 4 Interesada
- 5 Depto de Control
- Archivo Secretaria Municipa

/ DAEM / SEC / JA